



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres de junio de dos mil veintiuno

Proceso: Custodia y Cuidados Personales
Radicado: No. 05-001 31 10 014 **2020 00026-00**
Demandante: Juan Carlos Echeverry Bedoya
Demandado: Natalia Yazmin Ramírez

Se incorpora al expediente el memorial presentado por la parte actora, mediante el cual se pone en conocimiento la existencia del proceso de Restablecimiento de Derechos que se tramita actualmente entre las partes en el ICBF.

En este documento proferido por la Defensora de Familia del CENTRO ZONAL ABURRA NORTE, del 3 de mayo de 2021, se da conocer que la señora NARALIA YAZMIN RAMIREZ fue capturada el día 27 de abril de 2021, razón por la cual la menor MSER se le inició proceso de restablecimiento de derechos y le fue entregada en custodia provisional al padre.

Este juzgado mediante auto del 30 de abril de 2021 dio por notificada por conducta concluyente a la demandada y le otorgó a la citada un término perentorio para contestar la demanda, pero al estar privada de la libertad días antes de la fecha de la providencia citada, se presume que la misma no se enteró de esta decisión y no tuvo posibilidad de conocer dicho auto, dada su detención, en consecuencia no se le contarán los términos hasta tanto se verifique su posibilidad de acceder a la información, ello en garantía de su derecho de defensa.

Por lo anterior, se ordena oficiar al INPEC para que notifique a la actora del auto del 30 de abril de los corrientes y a partir de la notificación del contenido de dicho auto se correrán los términos para la misma contestar



la demanda, contestación que deberá enviarse al correo electrónico j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual manera se le solicitará al INPEC que informen en cuál centro carcelario se encuentra privada de la libertad con el fin de adelantar las gestiones necesarias para el proceso y a qué correo se puede solicitar al INPEC que disponga de los medios necesarios para la celebración de la audiencia.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**62ceefae4b6ddbe160162c8767ff21a0f224b3721032967616d3024445c5
4b67**



Documento generado en 03/06/2021 12:19:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>